



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la presentación efectuada por el señor Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, arquitecto Luis Angel DE MARCO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual solicita la aprobación definitiva de la venta del inmueble sito en la Avenida Saenz 631 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que se encuentra la copia del testimonio de protocolización del inmueble referido otorgado por la Escribanía General de la Nación.

Que la venta se encuentra autorizada por el Decreto N° 66/09 del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de fecha 19 de enero de 2009, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 3106.

Que se encuentra el título de dominio con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

Que analizadas las presentes actuaciones la Comisión de Interpretación y Reglamento, haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, aconseja autorizar la venta del inmueble sito en la Avenida Saenz 631 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 53, inciso t, del Estatuto Universitario.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

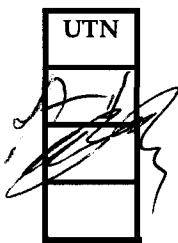
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la venta del inmueble sito en la Avenida Saenz 631 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por una suma no menor de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.580.000.-), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 66/09 del 19 de enero de 2009 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 53, inciso t, del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio por parte de la Universidad al señor Rector ingeniero Héctor Carlos BROTTTO (D.N.I. N° 4.121.261)

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1192/09




Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI
Vicerrector


A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario de Consejo Superior